

---

# BOLETÍN

DE LA

## REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

---

### INFORMES OFICIALES

#### INFORME SOBRE DECLARACION DE MONUMENTO HISTORICO-ARTISTICO DEL PUENTE ROMANO DENOMINADO «PUENTE PEDRIÑA»

LA Dirección General de Bellas Artes, Sección del Tesoro Artístico, envía a esta Corporación para el reglamentario informe, un escrito del Comisario de la segunda Zona, señor Chamoso Lamas, proponiendo la declaración de Monumento Histórico-Artístico del puente romano denominado «Puente Pedriña», en el término de Bande (Orense), y en cumplimiento del encargo del señor Director, tengo el honor de someter a la consideración de la Academia el siguiente proyecto de dictamen:

El puente romano denominado «Puente Pedriña» está situado sobre el río Limia, sirviendo, en su día, a la vía romana que de Braga se dirigía a Astorga, en un lugar de lo que hoy es término de Bande, en la provincia de Orense. Destinado a salvar un río de montañas en paso angosto, sus luces son pequeñas y, por lo tanto, su fábrica de escaso desarrollo, formada por dos arcos distintos: el mayor, que constituye el verdadero puente, de menos de me-

dia circunferencia, apoyado sobre estribos ligeramente ataludados, y el menor, más cerrado, ya sobre la abrupta orilla; ambos con dovelas bien aparejadas e independientes del enjutado, construído también con sillares de regular tamaño, típicamente romanos.

No es un puente monumental, ni por sus dimensiones ni por su composición, pero el arco principal es valiente y ofrece, en contraste con el menor, un aspecto grato y pintoresco.

Este puente ha de quedar dentro del área del futuro embalse que la Sociedad explotadora de energía eléctrica «Fenosa» va a construir en aquel lugar, resultando, por consiguiente, anegado y perdido.

Aunque no se trata de un ejemplar arquitectónico de elevada categoría, tiene importancia histórica indudable, por ser dos veces milenario y formar parte, además, de un conjunto arqueológico de gran interés para el conocimiento de la romanización de la antigua Galicia. En el escrito del señor Comisario citado, que acompaña al expediente, se detallan y describen minuciosamente los valores históricos de esta importante región de la España romana, no tan abundante en monumentos como para despreciar el que se trata.

Por consiguiente, merece ser conservado evitando, como dice el señor Chamoso Lamas, «que las aguas de la presa en construcción sean para este puente verdaderas aguas del río del Olvido»... y como existe el afortunado precedente de otros monumentos salvados en circunstancias semejantes, esta Real Academia propone la incorporación al Tesoro Artístico Nacional del puente romano denominado «Puente Pedriña», trasladando sillar por sillar y reconstruyéndolo en lugar próximo y adecuado, aguas arriba o abajo de la presa, a costa de la entidad o Compañía que para el beneficio de su explotación ocasiona este daño al acervo histórico nacional, puesto que su traslado elimina el auténtico emplazamiento sobre la antigua vía romana, daño que puede sólo parcialmente compensarse por la reconstrucción, con los mismos ele-

mentos, de este sencillo monumento, digno sin embargo de la máxima atención.

No obstante, la Academia, con superior criterio, determinará lo más acertado.

M. LÓPEZ OTERO.

Aprobado por la Academia en sesión de 11 de febrero de 1944.